

Convocatoria Aquí Sí Pasa: Obras Con Saldo Pedagógico 2025

Adenda No. 1

Con el propósito de optimizar el proceso de participación ciudadana y asegurar que las Juntas de Acción Comunal (JAC) puedan presentar sus propuestas de manera efectiva, se ha decidido realizar un ajuste en el plazo de presentación de un documento específico. Este cambio responde a la necesidad de garantizar que todas las organizaciones cumplan con los requisitos necesarios para la elaboración del convenio solidario y así facilitar su participación activa en el desarrollo de la comunidad.

Modificación del Plazo:

Se informa que, considerando que el documento requerido para **la acreditación de la autorización del representante legal de la Junta de Acción Comunal para contratar por un monto igual o superior a 24 salarios mínimos legales vigentes** se requiere únicamente para la elaboración del convenio solidario, y teniendo en cuenta que las juntas de acción comunal están en proceso de actualización de sus estatutos y en asambleas para realizar dicha modificación, el plazo de subsanación de este documento se amplía hasta el día 01 de julio de 2025.

Es importante destacar que el resto del cronograma de la "Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico" continuará igual, sin ninguna modificación en las fechas previamente establecidas.

Los demás aspectos de la convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda se publica en la página web del IDPAC y será comunicada a las Juntas de Acción Comunal que se encuentran interesadas en participar en la presente convocatoria a través del micrositio de la convocatoria: <https://www.participacionbogota.gov.co/aqui-si-pasa-obras-con-saldo-pedagogico-2025>

En caso de presentar inquietudes o requerir información u orientación sobre lo aquí publicado, podrá solicitarla a través de la línea de atención de la Convocatoria en el número 3156702-09 o al correo electrónico: obrasconsaldopedagogico@participacionbogota.gov.co

Dado a los Quince (15) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Elaboró: Michael Medina Ulloa 
Arq. Cristian Camilo Cabrera – Gerencia de Proyectos 
Revisó y Aprobó: Camilo Iván Reyes Amador - Gerente De
Proyectos. 